UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.757/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a Fs. 244 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 246 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 247 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 248 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 249 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 250 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 251 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 254 y 255 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. Nº 18.818.128) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Filosofía y Lógica y Metodología de las Ciencias de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. Nº 18.818.128) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Matemática I y Matemática II de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. Nº 18.818.128) en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración General de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. Nº 18.818.128) en la asignatura Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Procesamiento de Datos de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 19 AGO 2008

403

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Maria Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. Nº 18.818.128) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Contabilidad I y Contabilidad III de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-
ARTICULO 6º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 251, según lo estipulado por la responsable de Evaluar.-
ARTICULO 7º.- ESTABLCER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Articulo 112º de la Ordenanza Nº 013/097 del Consejo Superior.-
ARTICULO 8º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. Nº 18.818.128) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-
ARTICULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 403

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS 10 ABR 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA U.A.R.G.